

**INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2024
"ADQUISICIÓN DE BOBINA TÉRMICA - ID N° 445963"**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a efectos de emitir el Informe Final de Evaluación de Ofertas, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; el Decreto N° 9823/23 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Este Comité se conformó por Resolución N° 1129 de fecha 18 de junio de 2024 - Art. 1°, quedando constituida por los siguientes representantes: Armando Ghezzi, por la Gerencia de TIC, el Sr. Joel Rolón Oviedo, por el Departamento de Almacenes y en representación de la Asesoría Jurídica, Abg. Mirta Carolina García Cabaña.

1. Antecedentes.

- a) N.º de PAC: 445963
- b) Publicación en el SICP: 26/06/2024.
- c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000056; Monto Gs. 35.000.000
- d) Aprobación de llamado: Resolución de Directorio N° 109 de fecha 31 de mayo 2024
- e) Conformación miembro de Comité: Resolución de Presidencia N° 1129 de fecha 18 de junio de 2024
- f) Adenda: Si
- g) Capacidad Financiera: No Aplica
- h) Experiencia: Aplica
- i) Capacidad Técnica: Aplica
- j) Sistema de Adjudicación: Total

2. Acto de apertura de ofertas.

Se llevó a cabo el día 12 de julio de 2024, a las 09:10 h., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 50 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 03 (tres) propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

N.º	EMPRESAS OFERENTES	CORREO ELECTRONICO DECLARADO EN SU OFERTA	MUESTRAS
1	BRINGCO SA	info@bringco.com.py; licitaciones@bringco.com.py	PRESENTA
2	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A	licitaciones.pyinsumos@gmail.com	PRESENTA
3	COLOR SUR SRL	coloursur01@hotmail.com	PRESENTA

Observaciones en el Acto de Apertura:

Ninguna.

Armando Ghezzi
Infor mática

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 55 inc. "A" del Decreto N° 9823/23, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

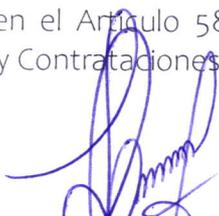
N°	Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios generados elect. a través del SICP	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Doc. s/ existencia legal P. Jurídica: Escritura Pública de Const. y Prot. de los Estatutos Sociales.	Doc. s/ existencia legal P. Física: fotocopia C.I.C del firmante de la oferta; const. inscripción en el RUC	Doc. que acredite la representación legal del firmante de la oferta.
1	BRINGCO SA	CUMPLE	CUMPLE	PERFIL DEL PROVEEDOR N°:1797283	N/A	PERFIL DEL PROVEEDOR N°: 1797283
2	PARAGUAY INSUMOS.COM SA	CUMPLE	CUMPLE	PERFIL DEL PROVEEDOR N°: 1798994	N/A	PERFIL DEL PROVEEDOR N°:1798994
3	COLOR SUR SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE N°: 1798021	CUMPLE	CUMPLE/Presenta

De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, se puede concluir lo siguiente:

COLOR SUR SRL: Garantía de Mantenimiento de Oferta: a la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, NO se le adjunta la Certificación de firma solicitado en el presente llamado, por lo tanto no se adecua a lo requerido en el PBC.

Al respecto, es necesario traer a colación lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1230/24, por la cual se modifica y amplía el inciso m) del art. 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23 quedando como sigue: "Inc. m) Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones... La misa deberá acompañar la Certificación de firmas respectivas". Del mismo modo, la Circular DNCP N° 29/24 recuerda que: "...para los casos en que la garantía sea instrumentada a través de declaración jurada, la misma deberá indefectiblemente contar con la certificación de firmas expedida por Notario y Escribano Publico con registro".

Visto, el Decreto N° 9823/2023 - Artículo 59 "**Documentos Sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial...** b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; y atendiendo a que el citado documento no puede ser subsanado o proporcionado por el Oferente posteriormente, a pedido del Comité Evaluador, o que el suministro del mismo resulte insatisfactoria, será causal de descalificación de la oferta. Por lo tanto, este Comité Evaluador, pasa a DESESTIMAR la oferta de la firma COLOR SUR SRL, por no cumplir con los requisitos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 58 del Decreto N° 9823/2023 que reglamente la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones es Publicas".





Armando Guzzi

A continuación, el Comité Evaluador prosigue con el análisis de la oferta de las firmas, BRINGCO SA, PARAGUAY INSUMOS.COM S.A, a efectos de verificar su cumplimiento en los demás criterios, por lo que resultan evaluables.

4. Capacidad legal

Conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, en concordancia con el Art. 19 de su Decreto Reglamentario, declaración que forma parte del formulario de oferta.

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

- Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes: BRINGCO SA, PARAGUAY INSUMOS.COM S.A, cumplen con la condición establecida.

Posteriormente se evalúa verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21.

- De la verificación, se evidencia que los propietarios o representantes de las firmas oferentes, no figuran dentro del Anexo de Personal de la institución.

Seguidamente se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y con respecto a los oferentes:

Orden	Representante	Cargo que Ocupa	Nro. De Doc.	Datos
BRINGCO SA				
1	Giovanni Masulli Arguello	Presidente	1.167.637	No Registra Datos
2	Paola Masulli	Director	1.167.636	No Registra Datos
3	Carlos Amaral	Director	3.909.919	No Registra Datos
4	Gabriel Taboada	Accionista	1.257.543	No Registra Datos
5	Marcelo Morínigo Masulli	Accionista	2.055.822	No Registra Datos
6	Diego Prieto Espínola	Accionista	1.435.513	No Registra Datos
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A				
1	Jeine Carla Silva Rodler	Director	8.990.031	No Registra Datos
2	Cristina Piris Figueredo	Director Suplente	3.707.881	No Registra Datos

Conforme al cuadro precitado, se observa que el Sr. Marcelo Fabián Morínigo Masulli, con C.I. Nº 2.055.822, figura en la base de datos del SINARH hasta el año 2002, por lo que esta situación descripta no constituye un impedimento ante una eventual adjudicación a favor de la firma mencionada, teniendo en cuenta que dicha persona ha presentado renuncia al cargo público que figura en el sistema.

Considerando el detalle expuesto, los oferentes y los demás sujetos individualizados, no se encuentran inhabilitados por las normativas establecidas en la LEY 1626/00 de la función Pública y el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, a efectos de contratar con el Estado.

Considerando el detalle expuesto, la firmas; BRINGCO SA y PARAGUAY INSUMOS.COM, no se encuentran inhabilitados por las normativas establecidas en la LEY 1626/00 de la función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a efectos de contratar con el Estado.

En base a los datos del Formulario de Declaración de Personas, se procede a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de Sanciones a Proveedores, la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en el presupuesto del Artículo 23 de la Ley 7021/22; resultando que a la fecha de la apertura de ofertas, los oferentes: NO se encuentran Inhabilitados por la DNCP.

Empresas	RUC	Registros Obtenidos
BRINGCO SA	80063527-2	No existen registros.
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A	80096504-3	No existen registros.

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes: BRINGCO SA y PARAGUAY INSUMOS.COM S.A, **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.

5. Análisis de precios ofertados

5.1 Corrección aritmética

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° inc. b), se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que los oferentes: BRINGCO SA y PARAGUAY INSUMOS.COM SA, no presentan errores aritméticos.

5.2 Orden de menor a mayor

ADQUISICIÓN DE BOBINA TÉRMICA -ID 445963		
Orden	Empresas	Monto TOTAL Ofertado (+ IVA)
1	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A	32.682.500
2	BRINGCO SA	34.000.000

A continuación el Comité de Evaluación procede a analizar la ofertas de los oferentes, conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, en tal sentido, y verificando los precios ofertados por los oferentes: BRINGCO SA PARAGUAY INSUMOS.COM S.A, se evidencia que las mismas se encuentran dentro de los rangos establecidos en la legislación vigente.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Cant.	BRINGCO SA			PARAGUAY INSUMO.COM S.A		
						Precio unitario (IVA incluido)	Variación	%	Precio unitario (IVA incluido)	Variación	%
1	141115 15-003	BOBINAS DE PAPEL	Unidad	8.016	4250	8.000	- 16	0%	7.690	- 326	-4%

6. Margen de preferencia nacional

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la normativa vigente.

6.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, el comité evaluador accedió al sistema de información del MIC, en "Consulta de Certificado de Origen, producto y empleo nacional", a efectos de verificar si al momento de la presentación y apertura de ofertas las firmas oferentes cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, según el siguiente detalle:

Imagen extraída de la página oficial del MIC, las firmas oferentes, no cuentan con el Certificado de Origen



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
NOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Buscar registro

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

Fuente: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Según se puede apreciar en la imagen extraída de la página oficial del MIC, no existen registros para el llamado con DI: 445963, no presentan el Certificado de Origen.

Aplicación del Margen de Preferencia:

No se aplica margen de preferencia, en razón a que ninguno de los oferentes cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional según se pudo verificar en el portal del MIC.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio que corresponde a la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, documentación legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

7. Demás Criterios para Calificación Posterior

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma oferente, conforme se detalla a continuación:

7.1 Capacidad legal:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es por Ítems, la oferta más baja corresponde a la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A**, por ello y de conformidad a lo dispuesto en la legislación vigente, se analizara en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE /PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1798994
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE /PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1798994
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE /PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1798994
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE

7.2 Verificación de MUESTRA de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

En este estado el Comité de Evaluación considera necesario verificar si los bienes ofertados se ajustan a la Especificaciones Técnicas queridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Verificado la muestra presentada por la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A, podemos decir que se adecuan a las especificaciones técnicas que la Unidad solicitante requirió, con lo cual se concluye que **CUMPLE** con esta exigencia.

7.3 Capacidad Financiera

NO APLICA

7.4 Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de Bobinas de papel químico para impresora con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos) últimos años. 2021/2022/2023

Por esta razón, más abajo, se analiza la documentación presentada por el oferente (Facturas).

PARAGUAY INSUMOS.COM S.A	
Facturas/Recepciones finales/Contratos	Monto total
Factura N° 001-001-0012027 (2021)	50.960.000
Contrato N° 26/2022 -ID 421413 (2022)	17.086.300
TOTAL	68.046.300
30% Mínimo (<i>Monto Total ofertado: 32.682.500</i>)	9.804.750

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

7.5 Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1 – Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la fecha de inscripción en el registro único de contribuyente.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
Constancia de RUC	CUMPLE /PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1798994

Verificada y analizada las Documentaciones sustanciales, Legales, Especificaciones Técnicas, Experiencia y Capacidad Técnica, se concluye que el oferente **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A**, cumple con los requisitos establecidos por la convocante.

8. Selección de la oferta:

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la Firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A, ha encontrado que la oferta presentada "CUMPLE" con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos N° 54 y N° 55 de la Ley N° 7021/22, y los artículos 55 al 62 del Decreto N° 9823/23 "Por la cual se reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se pasa a seleccionar la oferta presentada por la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A, por constituir la misma, la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

9. Recomendación:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22, "... la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.

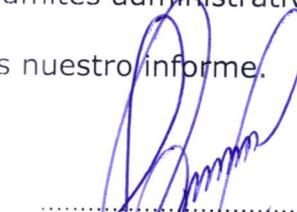
El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; por tanto, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A, **CUMPLE** satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la convocante.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación recomienda: **Adjudicar** a la **firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A** con RUC 80096504-3, bajo el Sistema de Adjudicación por el total, el objeto de la presente Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 "Adquisición de Bobina" - ID N° 445963; por la suma total de Gs.32.682.500 (Guaraníes treinta y dos millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos) IVA incluido, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 - Actividad 1 - Código 334 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	14111515-003	BOBINAS DE PAPEL	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	4.250	7.690	32.682.500	Marca: Santa Lucia Fabricante: Papeleria Santa Lucia Procedencia: Paraguay
Total General							
: Gs.						32.682.500-	

Con lo cual se da por terminado el presente Informe Final de Evaluación de Ofertas, el cual será sometido a consideración de la Superioridad, por lo que se remite todas las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la continuidad de los trámites administrativos correspondiente, conforme exigencia legal y reglamentaria.

Es nuestro informe.



.....
Mirta García Cabaña
Rep. Asesoría Jurídica
Mirta Carolina García Cabaña
Abogada
Mat. C.S.J. N° 44.503



.....
Armando Ghezzi
Rep. Gerencia de TIC.



.....
Joel Rolón Oviedo.
Rep. Dpto. Almacenes